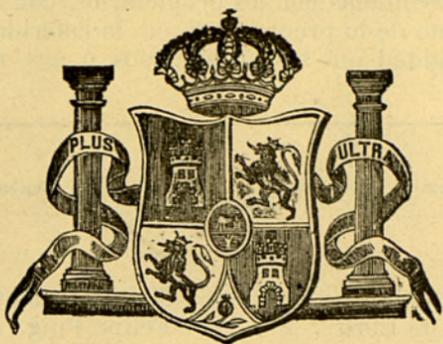


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id..... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 297.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Minas.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Pablo Pradera, vecino de esta Capital, en el día 12 del actual, un escrito para registrar una mina de hulla con el nombre de Pablo, en terreno comun, término del pueblo de Pineda de la Sierra, Ayuntamiento de id., designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la estaca kilómetro 2 del ferro-carril minero de Villafria á Monterrubio; la referida estaca está situada en el lateral izquierdo de la vía, mirando de frente hacia el puerto Manquillo; linda al Norte con el pueblo de Pineda, al Sur las Ermitas, al Oeste un prado de Mateo Perez, al Este monte Pelao. Desde dicha estaca se medirán al Norte 100 metros colocándose la primera estaca, desde esta al Oeste 200 metros colocándose la segunda, desde esta al Sur 500 colocándose la tercera, desde esta al Este 400 colocándose la cuarta, desde esta al Norte 500 colocándose la quinta, y con 200 metros en direccion Oeste se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín

oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 19 Octubre de 1899.

Antonio Villarino.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Esta Corporacion, enterada en su sesion de hoy del Real decreto de 19 del actual, publicado en la Gaceta del día 20, en que se ha señalado á la Zona de esta Capital, comprensiva de todos los pueblos de la provincia, el contingente de 1169 hombres sobre la base de 2655 mozos declarados soldados del reemplazo de este año y en la revision de los tres anteriores: ha acordado señalar el lunes 30 del actual y hora de las ocho de su mañana, para verificar el sorteo de décimas que ha de completar el repartimiento del citado cupo entre los pueblos de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en los locales de la Diputacion del piso principal del Palacio provincial.

Burgos 25 de Octubre de 1899.—El Gobernador, Presidente, Antonio Villarino.

Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, así como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.

## Partido de Aranda de Duero.

(Continuacion.)

Tubilla del Lago. — 1899. — José Gutierrez Peña, núm. 3 y Lucas Martin Revilla, núm. 4, excluidos totalmente como cortos de talla. Juan Lopez Ovejero, núm. 5, excluido temporalmente como inutil. Angel Gutierrez Perez, núm. 7, como corto de talla.

1898.—Emilio Gutierrez Gutier-

rez, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Vadocondes.—1899.—Pantaleon Campo Delgado, núm. 3, excluido totalmente como corto de talla. Macsimiano Cuesta Martinez, núm. 6, Leoncio Castilla Sancho, núm. 7 y Eustaquio Andrés Miravalles, número 10, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1898.—Mariano Langa Sancho, núm. 15, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Pedro Aparicio Castilla, núm. 2, exceptuado como hermano de soldado. Pedro Lopez Nuñez, núm. 5 y Antonio Aparicio Lopez, núm. 9, exceptuados como hijos de sexagenarios.

1898.—Faustino Ontoria Anton, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado. Eduardo Martin Castilla, núm. 5, como hijo de impedido. Teófilo Marcelo Langa, núm. 7 y Meliton Miguel Martin, núm. 8, como hijos de sexagenarios. Manuel Labin Ruiz, núm. 9, como hermano de huérfanos. Victoriano Castilla Andrés, núm. 10, como hijo único de sexagenario.

1897.—Secundino Martin Garcia, núm. 6, exceptuado como hijo único de sexagenario. Marcelino Cuesta Martin, núm. 8, como hermano de soldado. Felix Martinez Sanz, núm. 11, como hijo de viuda pobre.

Valdeande.—1899.—Ginés Bravo Manguan, núm. 2, excluido totalmente como inutil.

1897.—Gervasio Ciriaco Manguan, núm. 5, excluido temporalmente como inutil. Braulio Vicario Bravo, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido.

La Vid de Aranda.—1899.—Marcelino Leal Hernando, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla. Francisco Gutierrez Perez, núm. 4, como procesado.

1898.—Agustin Pascual Pastor, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Federico Alcalde Rios, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

1897.—Hilario Carazo Zayas, número 2, exceptuado como hijo de sexagenario. Miguel Leal Gil, número 12, como hijo de impedido.

1896.—Gregorio Aparicio Martin, exceptuado como hijo de sexagenario.

Villalba de Duero.—1899.—Eustaquio Casado Pardo, núm. 3, ex-

cluido totalmente como corto de talla. Juan de Dios de la Cámara Criado, núm. 2, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Bonifacio Arranz Blanco, núm. 7, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Liborio Cuellar Simon, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado.

Villalbilla de Gumiel.—1899.—Felipe Arauzo Muñoz, núm. 3, excluido totalmente como corto de talla.

1896.—Antonio Muñoz del Alamo, núm. 5, excluido totalmente como corto de talla.

1899.—Galo Arauzo Gomez, número 2, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Valeriano Vicente Pineda, núm. 1, excluido temporalmente como inutil.

1897.—Tomás Ontañon Gete, número 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1896.—Santos Perez Ruiz, número 3 y Manuel Nebreda Nebreda, núm. 8, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1897.—Epifanio Gomez Lopez, núm. 3, exceptuado como hijo de sexagenario.

Villanueva de Gumiel.—1897.—Clemente Nebreda Nebreda, número 7, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1898.—Higinio Ontañon Polanco, núm. 1, excluido totalmente como inutil.

Zazuar.—1899.—Gil Sanz Arandilla, núm. 1, excluido totalmente como inutil. Eusebio Arandilla Aguilera, núm. 8 y Juan Nepomuceno Bueno Hernando, núm. 10, como cortos de talla. Gabriel Aguilera Sanz, núm. 2 y Victoriano Asenjo Cabrejas, núm. 3, excluidos temporalmente como cortos de talla. Matias Molinero Pastor, número 9, exceptuado como hermano de soldado. Miguel Barbero Bueno, número 15, como hijo de viuda pobre.

1898.—Alejandro Perosanz Lopez, núm. 2, exceptuado como hijo único de padre sexagenario.

1897.—Benito Hernando Hernando, núm. 3, exceptuado como hermano de soldado. Pedro Lagarto Sanz, núm. 14, como hijo de sexagenario.

1896.—Francisco Hernando Lopez, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

(Continuad.)

Primer trimestre del año económico de 1899 á 1900.

Relacion de las minas que, segun las de productos presentadas por los propietarios, con arreglo al art. 22 de la Instruccion, se han explotado durante el expresado trimestre, y á los que, en cumplimiento de lo preceptuado en la referida Instruccion para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes deben satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo.

Número de la hoja-carpeta.	Nombre de la mina	Clase del mineral.	Término donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Valor del quintal métrico á boca de mina.	Valor íntegro del mineral sin deduccion de gasto alguno.	Importa el 2 por 100 sobre el total con recargo.
36	Bienvenida.....	Kaolin..	Terminon.....	Manuel Udaondo... ..	2000	0'25	500	12'00
7 y 22	Sta. Bárbara y San Narciso.	Sal comun	Miranda de Ebro.....	Felipe Puig.....	5000	0'75	3750	90'00

Burgos 20 de Octubre de 1899.—El Delegado de Hacienda, P. I., Juan Argenti.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Salas de los Infantes.

D. Juan Infante Garcia, Juez de primera instancia de este partido,

Al público hace saber: que habiendo cesado D. Simon Sainz Pardo en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, se cita por sexta y última vez á los que tengan que hacer alguna reclamacion para que en el término de un mes, contado desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, la deduzcan ante este Juzgado, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no habrá lugar á presentar demanda contra dicho D. Simon Sainz Pardo por responsabilidad civil contraída en el desempeño del referido cargo.

Dado en Salas de los Infantes á 20 de Octubre de 1899.—Juan Infante. = Por su mandado, Julian Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de barrio de Villanueva de Puerta.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de este pueblo, Boada, Icedoy Hormicedo, que componen el distrito municipal, distante el que mas dos kilómetros de la capitalidad, con la dotacion anual de 130 fanegas de trigo, pagadas en el mes de Septiembre de cada un año.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldia de barrio en el término de 15 dias, contados desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villanueva de Puerta 23 de Octubre de 1899.—El Alcalde de barrio, Presidente de la Comision, Eleuterio Cuesta.

Alcaldia de Sargentos de la Lora.

Terminado el reparto municipal verificado por la Junta repartidora de este distrito para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y

presentar las reclamaciones de agravio que juzguen procedentes.

Sargentos de la Lora 14 de Octubre de 1899.—El Alcalde, José Diez.

Alcaldia de Contreras.

Sn este pueblo se halla depositada una vaca que se agregó á la dula, de las señas siguientes: pequeña, de 9 años próximamente, mohina y la oreja derecha rasgada. La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho término se venderá en pública subasta.

Contreras 21 de Octubre de 1896. =El Alcalde, P. O., Pedro Tamayo.

Alcaldia de Rabé de las Calzadas.

Segun me participa el vecino de esta villa Modesto Gutierrez Garcia, el dia 10 del actual al anochecer encontró una oveja desmanada, cuyas señas son las siguientes: blanca, rasa, con dos magras encarnadas atras y las dos orejas abiertas.

El que se crea su dueño puede pasar á recojerla en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo pago de los gastos causados, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta.

Rabé de las Calzadas 17 de Octubre de 1899.—El Alcalde, P. A., Lope Rivera.

Alcaldia de Lodoso.

Segun me participa el guarda del ganado lanar de este pueblo Francisco del Rio, hace 15 ó 20 dias se agregó á su rebaño un cordero de las señas siguientes: blanco, tiene la oreja derecha despuntada, la izquierda un poco abierta y una M. en el costillar izquierdo. Lo que se anuncia al público para que el que se crea su dueño pueda pasar á recogerle, previo pago de los gastos ocasionados, pues transcurridos 15 dias sin haberlo verificado se procederá á su venta en pública subasta.

Lodoso 20 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Carlos Rio.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 14 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 20 de Octubre de 1899. =Ignacio Moreno.

Articulos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

Artillería. — Tercer Regimiento montado.

Los dias 3 y 4 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el patio del Cuartel de San Pablo que ocupa este Regimiento la venta en pública subasta de sesenta y cuatro mulas dadas de desecho.

Burgos 20 de Octubre de 1899. =

El Comandante Mayor, Antonio Sabater.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.ª, izquierda. 3

Carboneo.

El dia 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana se subastará en el caserío del Coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos), la corta de leñas del cuartel titulado Comunidades.

El pliego de condiciones en dicho caserío y en casa de D. Tomás Cantero, vecino del citado pueblo. 5-5

El dia 20 del actual desapareció del pueblo de Urrez y término de Palomar una mula de 14 años, de siete cuartas escasas de alzada, mohina, la oreja derecha mas baja que la izquierda, rozado el cuello del collaron, con lunares en el lomo, la cola cortada, lleva cabezada de correa, herrada de los cuatro extremos y bastantes salidas las de los pies. El que la haya recogido ó sepa su paradero dará aviso á su dueño Buenaventura Moral, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

El dia 17 del corriente desapareció del pueblo de Quintanapalla una burra de 8 á 10 años, pequeña, negra, acastañada, con la tripa ablancazada y la cola un poco despuntada. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Casimiro Palacios, vecino de dicho pueblo.

El dia 22 del corriente desapareció del término de la venta de Capote una burra negra, pequeña, bien puesta, el morro blanco y con una vejiga en la tripa. Se suplica á la persona que la haya recogido se sirva entregarla á su dueño Rosendo Palacios Martinez, vecino de Villagonzalo Pedernales.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1899-1900, en virtud de la Real orden de 5 del mes actual, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 160 del Boletín oficial, correspondiente al día 6 de Octubre.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas. Número de tercos.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- ción. Pesetas	Suma de las tasas. Pesetas
							Lanar.	Cabrío.	Vacuno	Mayor.		Cerda.	Mayor.	Menor.	Menor.		
562	Junta de San Martín	Lloregot	Vallejuela	»	50	100	Vallejuengo.—Extracción de leñas muertas y rodadas, limpia de maleza y poda de roble para hojada.	»	80	20	20	30	»	100	200		
563	Junta de Traslaloma	Castrobaroto	Arriba y Abajo	»	100	200	Ahedo.—N. Cuartel del Callejo, S. terreno de Lastras, E. Cuartel del Badajo, O. Peña alta del Valle de Mena.—Entresaca de 70 hayas inmadurables marcadas y limpia de maleza.	»	400	60	20	50	»	180	380		
565	Idem	Cubillos	Cueto	»	50	100	Canalejas.—N. término de Angosto, S. y O. tierras particulares, E. granja.—Extracción de leñas muertas y limpia de argoma y malezas.—La Mata.—N. y E. granja, S. pared y tierras de labor, O. terreno particular.—Poda de roble dejando guías.	»	50	40	10	20	»	50	150		
566	Idem	Valmayor	La Dehesa	»	40	80	Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.	»	110	90	20	30	»	50	130		
567	Idem	Muga	El Hayal	»	20	40	Lecheruga.—N. Peña alta, S. el páramo, E. monte de Castresana, O. terreno particular de Castrobaroto.—Entresaca de 4 hayas inmadurables marcadas, extracción de leñas muertas y poda de roble dejando guías.	»	20	10	10	10	»	50	90		
568	Idem	Lastras y Las Heras	Tras la Pedrosa	»	10	20	Loma, Poval y Cornalar.—Extracción de leñas muertas, limpia de argoma y malezas y poda de roble dejando guías.	»	100	80	30	30	»	360	480		
569	Junta de Villalba de Losa	Lastras de Teza	Carrascosa	»	80	160	N. Peña de Angulo, S. tejera y puente Conejera, E. Peñota, O. camino á Quincoces.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros y limpia de maleza.	»	110	20	20	20	»	380	540		
570	Idem	Teza	La Carrasqueda	»	80	160	Cuartel de la Cárcaba.—N. y S. cuesta, E. cuartel de Fontanillas y O. camino de las Llanillas.—Poda de roble dejando guías y extracción de leñas muertas y limpia de maleza.	»	110	20	20	20	»	380	540		
571	Idem	Barriga	Cuesta la Riva	»	50	100	N. Hayala, S. pared del páramo, E. monte de Villaño, O. término de Villacian.—Extracción de leñas muertas, limpia de maleza y poda de roble dejando guías.	»	70	30	20	30	»	280	380		
573	Idem	Villalba	El Pinar	»	»	»	»	»	160	50	110	180	»	590	590		
574	Idem	Zaballa	Traslomana	»	50	50	Entresaca de 30 pinos marcados para arreglo de barreras y leñas muertas.	»	100	20	20	20	»	220	270		
575	Idem	Villacian	Torca y Tejera	»	70	140	Vallejo de Murmurita.—N. fin del Vallejo, S. arroyo, E. camino y corta anterior, O. Peña.—Extracción de leñas muertas y rodadas, limpia de maleza y poda de roble para hojada.	»	60	70	30	30	»	290	480		
576	Junta de San Zadornil	San Zadornil y otros	Arcena	»	350	700	Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.	»	350	310	120	50	»	1500	2200		
577	Idem	San Zadornil	Valdelosa	»	»	»	»	»	200	80	20	20	»	150	150		
578	Mer. de Castilla la Vieja	Remolino	El Canal	»	»	»	»	»	60	30	30	10	»	190	190		
579	Idem	Villalain y Visjueces	Las Canales	»	70	140	Hayadal.—N. y E. río, S. Canal-hondo, O. monte particular.—Roza de mata baja de encina y roble dejando los mejores resalvos y leñas muertas y rodadas.	»	70	70	10	10	»	450	590		
580	Idem	Fresnedo	Cueto	»	»	»	»	»	100	»	»	20	»	170	170		
581	Idem	Villalain	El Hayal	»	30	60	La Cordillera.—N. y E. río, S. y E. monte Remolino.—Roza de mata baja de encina y roble dejando los mejores resalvos, leñas muertas y limpia de maleza.	»	100	»	30	10	»	250	310		
583	Idem	Visjueces	El Rebollar	»	50	100	Entresaca de 29 robles inmadurables marcados y limpia de maleza.	»	100	50	20	10	»	300	400		
584	Mer. de Cuesta-Urria	Hierro	La Calera	»	30	30	Extracción de leñas muertas y limpia de maleza.	»	30	30	»	»	»	220	250		
587	Idem	Quint.ª Monte-Cabezas	Loma Redonda y las Montañas	»	30	60	Extracción de leñas muertas y roza de boj.	»	60	20	»	»	»	120	180		
588	Idem	Las Quintanillas	El Oron	»	30	30	Roza de argoma.	»	30	30	10	10	»	120	150		
589	Trespaderne	Tartalés de Cilla	Ociles	»	140	140	Roza de boj, madroño y maleza.	»	20	120	20	20	10	220	360		
590	Mer. de Cuesta-Urria	Estramiana	San Roman	»	»	»	»	»	250	170	»	40	»	290	290		
596	Merindad de Montija	La Merindad	Cerneja	»	500	500	Canal-honda.—N. y E. río, S. Canal-honda, O. Pinilla-blanca.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.	»	200	50	80	20	»	700	1200		
602	Idem	Quintanilla de Pienza	Dehesa Revilla	»	»	»	»	»	80	10	20	10	»	200	200		
605	Idem	Gayangos	Llanos	»	60	120	Las Peñas.—N. y E. fincas particulares, S. y O. término de Fresnedo, limpia y entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos.	»	80	20	20	10	»	240	360		
605	Idem	Idem	Idem	»	50	50	Roza de brezo y argoma para tejera.	»	»	»	»	»	»	»	50		
606	Idem	Loma y Villazara	El Olmillo	»	»	»	»	»	60	20	30	20	»	30	30		

PARTIDO DE VILLARCAYO—(Continuacion.)

607	Merindad de Montija..	Bercedo.....	Peña.....	»	50	El Calero.—N. la torca, S. Término de Quintanilla, E. la Peña y O. fincas particulares.—Poda de haya y leñas muertas y rodadas.....	40	10	20	30	»	90	140
607	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	50	Roza de brezo y argoma para tejer.....	»	»	»	»	»	»	50
608	Idem.....	Revilla de Pienza.....	Rebollar y Peñalon.....	»	20	Canto-Naval.—N. y E. tierras, S. y O. carretera.—Entresaca y limpia de mata baja de roble dejando resalvos y limpia de maleza.....	40	20	10	10	»	100	140
611	Idem.....	La Merindad.....	Rupando.....	»	100	La Calzada.—N. los Carrascales, S. Sel viejo, E. la Cabaña, O. la Cortada.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos, leñas muertas y limpia de maleza.....	140	40	50	20	»	700	800
613	Mer. de Sotoscueva.....	Butrera.....	Ahedo.....	»	60	Cuartel la Paloma.—N. fincas particulares, S. Peña, E. término de Torre.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados y limpia de maleza.....	50	50	30	10	»	190	250
614	Idem.....	Redondo y Herrera.....	Covacho.....	»	70	El Cotezan.—N. Salcera, S. Dehesa, E. El brezal, O. Sierra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de malezas.....	80	60	60	20	»	100	100
615	Idem.....	Quisicedo y otros.....	La Cueva.....	»	100	Los Cobios.—Entresaca de 16 robles inmadurables marcados, leñas muertas y limpia de maleza.....	180	250	100	20	»	700	820
616	Idem.....	Quint.ª de Sotoscueva.....	Dehesa.....	»	20	Extracción de leñas muertas, limpia de maleza y hoja seca.....	80	40	60	10	20	100	300
617	Idem.....	Quint.ª del Rebollar.....	Idem.....	»	»	»	50	200	80	40	»	100	120
618	Idem.....	Quisicedo.....	Idem.....	»	»	»	150	200	40	60	20	380	380
619	Idem.....	Villabáscos.....	Idem.....	»	20	La Cobatilla.—Entresaca de 15 pies de roble inmadurables marcados y limpia de maleza.....	70	80	30	10	20	160	200
620	Idem.....	Hornillatorre y Lastras.....	Escomtrio.....	»	50	Las Cortas.—Entresaca de 15 robles inmadurables marcados y limpia de maleza.....	70	40	30	20	»	90	140
621	Idem.....	Quintanilla y Cornejo.....	Monte-mayor.....	»	280	El Hayal.—N. y E. tierras de labor, S. Hayalejo, O. Sierra.—Leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	500	400	140	70	40	900	1180
622	Idem.....	Bedon.....	Regoyo y Pando.....	»	100	La Redondilla y Haz de Concejo.—Entresaca de 45 robles inmadurables marcados y leñas muertas.....	220	»	50	40	»	390	590
623	Idem.....	Cogullos.....	Rosillo y la Mata.....	»	100	Las Labradas.—N. término de Villamartin, S. camino, E. Ahedo y O. tierras de labor.—Entresaca de 8 robles inmadurables marcados, leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	260	200	60	40	»	200	400
624	Idem.....	La Parte y otros.....	Sabal.....	»	50	Hoya de Hoyuelo y Cuesta del molino.—Entresaca de 15 robles inmadurables marcados y leñas muertas.....	180	70	150	20	40	370	470
624	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	40	N. y E. Sierra, S. el pueblo, O. sierra.—Roza de brezo y argoma para tejer.....	»	»	»	»	»	»	40
625	Idem.....	Hornillayuso y Cornejo.....	Sierra y Cueto.....	»	50	Cascajos.—N. dos marcos en robles, S. y O. fincas particulares, O. la Peña.—Limpia y entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos y limpia de maleza.....	60	40	40	20	»	40	140
626	Idem.....	Hornilla de la Torre.....	Valdearriba.....	»	100	Extracción de leñas muertas y rodadas, limpia de maleza y hoja seca.....	50	40	40	20	10	200	400
627	Idem.....	Redondo y otros.....	Valmayor.....	»	150	Pedroso.—Entresaca de 20 robles inmadurables marcados.—Cabaña.—N. y E. Sierra, S. Hayalejo, O. los Cerros.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos.....	60	40	50	20	20	400	580
628	Mer. de Valdeporres.....	Busnela.....	Canducios.....	»	»	»	10	10	10	10	»	20	20
629	Idem.....	Dosante.....	Dehesa.....	»	100	El Barrancal.—N. Sierra, S. el pueblo, E. fincas particulares, O. id.—Entresaca de mata baja de roble, limpia de maleza y hoja seca.....	60	40	50	20	20	400	580
630	Idem.....	Robredo de las Pueblas.....	Idem.....	»	»	»	10	10	10	10	»	100	200
631	Idem.....	Rozas.....	Idem.....	»	100	Canal-viejo.—N. y E. sierra, S. camino, O. sierra.—Extracción de leñas muertas y rodadas, limpia de maleza y hoja seca.....	20	20	10	10	»	100	200
632	Idem.....	Santelices.....	Idem.....	»	40	Peña-redonda.—N. el risco, S. camino, E. la Peña, O. fincas particulares.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	20	20	20	20	»	100	180
633	Idem.....	Valdeporres y Sotoscueva.....	La Engaña.....	»	240	Traspeña.—N. y E. sierra, S. camino, O. arroyo.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	150	50	70	40	»	200	440
634	Idem.....	Pedrosa.....	Isilla.....	»	100	Horcadia.—N. sierra, S. y E. fincas particulares, O. sierra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	10	»	20	10	»	40	140
635	Idem.....	Idem.....	Ladrero.....	»	50	Lacanal.—N. camino, S. Dehesa de Santelices, E. Peña, O. fincas labrantías.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	10	»	10	10	»	60	110
636	Idem.....	Villavés.....	Idem.....	»	50	Valcaba.—Entresaca de 25 hayas inmadurables marcadas, leñas muertas y hoja seca.....	20	20	20	»	»	300	400
638	Idem.....	S. Martín de las Ollas.....	Tras Soto ó el Encinal.....	»	50	Tras-soto.—N. y E. fincas particulares, S. y O. sierra.—Limpia y entresaca de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos y limpia de maleza.....	20	10	20	10	»	120	220
639	Idem.....	Valdeporres.....	Río Nela.....	»	500	Trascotío.—N. sierra, S. camino, E. río, O. sierra.—Extracción de leñas muertas y rodadas y limpia de maleza.....	150	50	70	40	»	1000	1500
640	Idem.....	La Merindad.....	Rozas.....	»	200	Peña-alta.—N. fincas particulares, S. la Maza, E. río, O. sierra.—Extracción de leñas muertas y limpia de maleza.....	20	20	20	20	»	100	340
641	Idem.....	Leva.....	Soto y Linares.....	»	60	La Urna.—Entresaca de 35 hayas inmadurables marcadas y limpia de maleza.....	100	50	14	10	10	100	220
642	Mer. de Valdivielso.....	Hoz.....	Ahedo.....	»	100	Canal de Ahedillos.—N. Tartales, S. tierras particulares, E. Panizares, O. Valhermosa.—Extracción de leñas muertas y rodadas, limpia de maleza y hoja seca.....	140	130	40	20	»	380	480

(Continuaré.)